



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2692/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2692, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito información o reporte de asistencia a congresos a los que ha asistido la Dr. [REDACTED] (Jefe de Medicina Interna), a partir de la toma de jefatura a la fecha. Detallado por fechas y lugares a los que ha asistido y quienes los han financiado.”**, hace las siguientes Valoraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, la Jefa del Departamento de Cooperación Externa y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de Recursos Humanos, oficio suscrito en cual manifestó que se revisó en el Sistema de Información de Recursos Humanos, constatándose que no existe registro que el Dr. [REDACTED] haya asistido a congresos a partir de período solicitado.

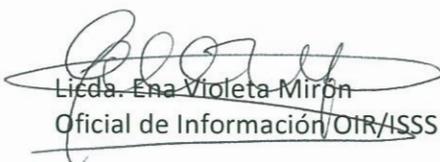
Así mismo se recibió de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, oficio suscrito en cual se detalla que el Dr. [REDACTED], en fecha 1º de junio del 2015, fue nombrado como Jefe Departamento de Medicina Interna, el 17 de septiembre fue nombrado como Jefe de Medicina Interna a nivel Nacional y a partir del 1º julio 2016, está nombrado como Coordinador Institucional de Especialidad Médica (Medicina Interna). Al revisar el expediente administrativo que se encuentra en custodia de Recursos Humanos local, se evidencia que no ha solicitado ningún permiso para asistir a seminario o congreso.

Por otra parte se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Cooperación Externa, oficio suscrito en cual se manifiesta que el Departamento de Cooperación Externa solo tramita Misiones Oficiales autorizadas por la Dirección General, a la fecha no ha tramitado ninguna Misión Oficial al Dr. [REDACTED] Jefe de Medicina Interna, por tanto no existe información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Declárese Inexistente la información requerida en la solicitud, por razones antes expuestas en los párrafos cuarto, quinto y sexto de la presente resolución.

Notifíquese,


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

